

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13265 ACCIONES Y PARTICIPACIONES ESPAÑOLAS, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de "Acciones y Participaciones Españolas, Sociedad Anónima", conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 2009, a las 9.00 horas (de la mañana) en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, 2, planta 6, 28015, con el fin de deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Aplicación del Resultado de la Sociedad del ejercicio 2008.

Tercero.- Aprobación de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Cuarto.- Propuesta y adopción, en su caso, del reparto de dividendos con cargo a reservas.

Quinto.- Aprobación de la disolución de la Sociedad y apertura del periodo de liquidación.

Sexto.- Aprobación del cese de los miembros del Consejo de Administración y del nombramiento de liquidadores.

Séptimo.- Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el Art. 113 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Todo ello, sin perjuicio del derecho de información que todos los accionistas tienen de conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 11 de mayo de 2009.- El Secretario no-consejero del Consejo de Administración, Ángel Pendás Aguirre.

ID: A090036151-1